

Sesión de 7 de agosto de 1985.

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo, señor Enrique Campos Menéndez, y con la asistencia de los Consejeros señoras Nena Ossa Puelma y María Loreto Torres Alcoholado y señores Juan Frontaura Gómez, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Roberto Montandón Paillard, Fernando Riquelme Sepúlveda y Hernán Rodríguez Villegas, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia los señores Carlos Aldunate del Solar, Jaime Krauss Rusque, Ramón Méndez Bignardello, Hans Niemeyer Fernández y Edwin - Weil Wohlke.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias de 5 de junio y 3 de julio, y extraordinaria de 25 de junio de 1985, con las siguientes observaciones:

- Disconformidad del señor Frontaura al acta de 3 de julio, acerca de la conclusión a que se había arribado, despues de la exposición de los señores Figueroa y Cristino, sobre el alargamiento de la pista de aterrizaje de Mataverí, en el sentido de que aquella consistió en oficiar al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole/^{los}antecedentes que en la referida acta se explicitan, pero sin adelantar juicio alguno sobre el proyecto en sí o las repercusiones que él podría tener en los valores arqueológicos de la isla, acuerdo que no se habría reflejado con exactitud en el oficio remitido al señor Ministro, en el que se expresa "que en los terrenos en que se ejecutarán los alargamientos del aeropuerto no hay sitios arqueológicos". Se acompaña texto de la observación del señor Frontaura sobre la materia.
- Rectificación del señor Riquelme al acta de 25 de junio, en que en su página 2 dice que él "advirtió que en el lugar hay un Ahu" siendo que su intervención consistió en preguntar si en el lugar hay un Ahu, a lo que el señor Rapu respondió que éste se encuentra a 400 metros fuera de la pista.
- Indicación del señor Riquelme al acta de 3 de julio, página 4, en que figura diciendo"que si el material se retira del Cerro Orito, éste debe provenir de su extremo oriente donde la pendiente es suave y no produciría mayores perjuicios o erosiones en el cerro", opinión que mal podría haber emitido pues no conoce el mencionado cerro.

Enseguida el señor Vicepresidente Ejecutivo pidió que el Consejo se pronuncie sobre el informe de 30 de julio de 1985, de la Comisión de Arquitectos, sobre el anteproyecto de restauración del edificio de la Municipalidad de Santiago, que fue leído por el Secretario.

El señor Rodríguez expresó su extrañeza sobre lo informado por la Comisión, pues en la sesión de 3 de julio, a la que asistió el señor Alcalde de Santiago, sólo se formularon cuatro observaciones al anteproyecto presentado por dicha autoridad, sobre los cuales debía haberse emitido pronunciamiento, no obstante ahora la Comisión informa que debe mantenerse el estado original del edificio que tenía en los momentos de su declaratoria.

El señor Riquelme expresó que el hecho de introducir modificaciones en los Monumentos Históricos con motivos de accidentes, sentaría un grave precedente porque se podría alterar la permanencia de sus características originarias; además indicó que, en este caso, el costo del anteproyecto es muy superior al que tendría la restauración, y que aún cuando el presentado por el señor Alcalde reúne méritos prima la conservación de los valores que se tuvieron en vista para pedir su declaración.

El señor Rodríguez manifestó que en todo el mundo los edificios van sufriendo modificaciones por diversas circunstancias, por lo tanto no debe formarse un criterio diferente en el caso en discusión.

El señor González dijo llamarle la atención el informe de la Comisión, porque el Consejo al conocer el anteproyecto en la sesión anterior y formular algunas observaciones puntuales sobre él, implícitamente lo estaba aceptando.

La señora Torres explicó que ella consideró que el anteproyecto era sólo una alternativa y que en consecuencia no había impedimento para presentar otra proposición.

El señor Campos recordó que cuando se estudió el anteproyecto cada Miembro expuso su opinión y que la mayoría lo aceptó con cuatro observaciones sobre las cuales la Comisión debía pronunciarse, pero en ningún caso proponer la vuelta a las características que el inmueble tenía antes del sismo.

El señor Riquelme señaló que lo proyectado por el Arquitecto señor Joannon estuvo bien manejado, y que él en ningún momento se sintió sujeto exclusivamente a lo propuesto por el señor Alcalde.

El señor Rodríguez manifestó que el anteproyecto no era uno más; que en ningún instante se indicó que podría volverse a lo existente anteriormente; que el valor del edificio era simbólico por no estar ajustado en todo a lo proyectado por el señor Joannon, y que sus méritos se radican en que unifica sus características arquitectónicas con los edificios de la ex Real Audiencia y el Correo Central.

La señora Ossa dijo preferir el proyecto ahora presentado por el señor Rodríguez que volver a lo que era el inmueble, pues en él hay unidad y limpieza.

El señor Frontaura expuso que el tema estaba agotado en su discusión en cuanto a los aspectos ético y estilístico.

El señor Vicepresidente Ejecutivo estuvo de acuerdo con el señor Frontaura, y propuso se sometiera a votación esta materia.

Realizada la votación se obtuvieron seis votos a favor del nuevo proyecto, dos por la mantención de lo anterior según el informe, y una abstención, quedando así aprobado el proyecto presentado por el señor Rodríguez que incorpora las observaciones hechas el 3 de julio último, y otros elementos decorativos en su parte superior.

A continuación el señor Montandón dió cuenta de los informes de 5 de agosto de 1985, de la Comisión de Arquitectos, recaídos en los siguientes documentos:

- Oficio Nº 686, de 24 de junio de 1985, del señor Alcalde de Maipú, en que solicita autorización para reparar Monumento Público "A los Héroes de Maipú", ubicado en el pueblo de Maipú.

Se aprobó lo informado y su transcripción al señor Alcalde.

- Nota de 28 de junio de 1985, del R.P. Provincial de los Hermanos Maristas pidiendo la aprobación del proyecto de restauración de la Casona de Las Condes.

Se aprobó el proyecto de restauración conforme a los planos presentados y el informe favorable de la Comisión.

- Oficio Nº 447, de 5 de julio de 1985 del señor Gobernador Provincial de Isla de Pascua, solicitando la aprobación de reubicación del busto del Capitán de Fragata don Policarpo Toro, en la Plazoleta "La Marina", y el traslado a ella de dos moais.

En vista del informe desfavorable de la Comisión, el Consejo acordó pedir al señor Gobernador que no se innove sobre la materia, con la recomendación de que ambos moais vuelvan a su lugar de origen.

- Oficio Nº 446-1229, de 19 de julio de 1985, del señor Gobernador Provincial de Linares, por el que solicita se declare Zona Típica el sector del pueblo de Nirivilo señalado en el plano que remite.

Se acordó poner en conocimiento del señor Gobernador que la Comisión de Arquitectos apoya su interés por esta medida pero, con el fin de tener mayores elementos de juicio, le sugiere el envío de algunas fotografías del sector, petición que el Consejo ha hecho suya.

- Nota de 26 de julio de 1985, del Arquitecto señor Alfonso Gómez Monreal, pidiendo se apruebe proyecto de un restaurante en el extremo del antiguo muelle salitrero, de propiedad de la Empresa Astilleros Antofagasta Ltda. Se aprobó el proyecto de acuerdo con los planos presentados y las observaciones contenidas en el informe que debe transcribirse al peticionario.

- Nota Nº DC/072/85, de 19 de julio de 1985, de la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, en que solicita se determine la línea de edificación para un edificio en la calle San Ignacio Nº 50, de Santiago.

El Consejo aprobó e hizo suyo el informe cuyo tenor debe ser transcrito al solicitante.

Sobre esta materia la señora Torres manifestó que el Departamento de Desarrollo Urbano - Seremi - Minviu, envió oficio Nº 1461, de 1º de agosto en curso al Director de Obras Municipales de Santiago, cuya copia recibió el Consejo, que es coincidente con lo resuelto por la Comisión de Arquitectos.

- Notas de 8 de mayo y 18 de julio de 1985, del señor Maurice van de Maele O., por las que envía antecedentes sobre las casas Prochelle I y II y Parque Prochelle, y pide medidas de protección para el sector del Río Cruces. Se aprobó el informe y acordó solicitar al señor Ministro de Educación se sirva declarar Monumentos Históricos los tres inmuebles ubicados en la Isla Teja, de Valdivia, conforme al plano y escritura pública enviados, en consideración a que las dos casas y parque mencionados forman un her-

moso conjunto arquitectónico y paisajístico con características típicas de la colonización alemana, con la casa Anwandter, actual Museo de la Universidad Austral de Chile.

Además de comunicar este acuerdo al señor van de Maele, se aprobó expresarle que es deseo del Consejo declarar Zona Típica o de Protección la ribera sur de Isla Teja, desde su confluencia con el río Cau Cau hasta la casa Rudloff y en una profundidad de 150 metros, para lo cual se le solicita informe si esta faja es correcta o bien sugiera alguna observación respecto a la superficie que se quiere proteger; y en cuanto a la protección del río Cruces, que recomiende a una persona natural idónea que esté vinculada con la Universidad Austral para su designación como Visitador Especial para el área señalada.

- Notas de 28 de mayo y 9 de julio de 1985, de los señores Guillermo Joiko H. y Germán Domínguez G. y Memorandum de 20 de junio del mismo año, del señor Jefe del Departamento de Museos Subrogante, relativos a la preservación o traslado del mural de don Pedro Lira existente en la Capilla del Hospital Psiquiátrico de Santiago.

En vista de las diversas opiniones emitidas sobre este problema, unas contrarias a su traslado por las contingencias de daños y otras de su permanencia en su lugar actual sino se adoptan medidas de protección, se acordó que el señor Vicepresidente Ejecutivo se comunique con el señor Domínguez para darle a conocer estos juicios.

- Oficio Nº 1/1313, de 16 de julio de 1985, del señor Alcalde de Las Condes, en que pide pronunciamiento sobre colocación al pié del Cerro Navidad en la Av. Apoquindo de una columna de 10 x 10 cmts. de base y 2 mts. de alto, con inscripciones alusivas a la Paz.

Se acordó comunicar al señor Alcalde que no hay objeción al emplazamiento de esa columna, por cuanto el Consejo estima que no tiene el carácter de monumento.

- Nota de 15 de julio de 1985, del Arquitecto señora María Isabel Ortega G. sobre refacciones interiores en inmueble de calle Londres Nº 49, de Santiago.

Se aprobaron las obras en virtud del informe favorable s/f. de la Comisión remitido por la señora Torres, cuya copia debe enviarse a la recurrente.

- Nota de 11 de julio de 1985, del señor Mariano Puga Concha, solicitando aprobación de colores en el tratamiento de los paramentos exteriores de la casa de calle Dieciocho esquina de Vidaurre.

Se aprobó el informe de 26 de julio de 1985, del señor Ramón Méndez Brigardello, en representación de la Comisión de Arquitectos, y su transcripción al señor Puga.

También el Consejo conoció los siguientes antecedentes:

- Oficio Nº 511, de 24 de julio de 1985, del señor Director de Arquitectura, que envía estudio realizado por esa entidad, correspondiente a la restauración del edificio ex Administración del Ferrocarril del Norte, Iquique, que será destinado a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia, el Consejo de Defensa del Estado y el Juzgado de Menores.

En consideración a la Memoria Explicativa y planos acompañados, el Consejo aprobó el referido estudio.

- Nota Nº 457-217/85, de 31 de julio de 1985, del señor Presidente del Instituto de Investigaciones Históricas "General José Miguel Carrera", por la que pide autorización para erigir busto de doña Javiera Carrera V. en la Plaza Santa Ana, de Santiago.

Presentados el modelo en yeso de la escultura y plano del pedestal, de que es autor el señor Héctor Román Latorre, el Consejo aprobó el busto, con la abstención del señor Izquierdo, no obstante como el lugar propuesto para su ubicación en la Plaza Santa Ana se estimó que no era el más adecuado, se acordó solicitar al señor Presidente del Instituto proponga otras alternativas sobre el sitio de su emplazamiento, y disponga que sea eliminada la forma octogonal del pedestal, pues a juicio de este organismo debe ser más simple y con mayor contenido de gracia femenina para que esté en mayor concordancia con el busto.

Por último, en relación con el oficio Nº 1550/769, de 19 de julio de 1985, del señor Intendente de la Región Metropolitana, el señor Montandón informó que había ubicado el lugar de la comuna de Macul donde se encuentra la Casona de la familia Rojas Zegers, pero que no pudo visitarla por encontrarse cerrada. Se trata de un inmueble del siglo XVIII de unos 900 metros cuadrados.

Se levantó la sesión a las 19,55 horas.

El señor Frontaura manifestó que no estaba conforme con lo que se expresaba en el acta del día 3 de Julio de 1985, acerca de la conclusión a que se había arribado después de la exposición hecha por los señores Figueroa y Cristino sobre el alargamiento de la pista de aterrizaje de Mataveri. Antes de exponer su disconformidad hizo presente que, recién antes de iniciarse la presente sesión, había tenido conocimiento de que el Consejo de Monumentos Nacionales no había sido requerido oficialmente para que emitiera ningún pronunciamiento sobre el proyecto de Mataveri, lo que, además de causarle sorpresa porque siempre pensó que las sesiones dedicadas al efecto tenían como objetivo responder a esa solicitud, podría significar que su disconformidad con la aludida acta fuera inocua. En todo caso, agregó que ésta consistía en que la conclusión, según su recuerdo, era la de oficiar al Ministro de Educación pidiéndole los antecedentes que en la referida acta se explicitan, pero sin adelantar juicio alguno sobre el proyecto en si o las repercusiones que él podría tener en los valores arqueológicos de la isla; a su juicio ese acuerdo no se habría reflejado con exactitud en el oficio remitido al Ministro, en el que se expresa: "que en los terrenos en que se ejecutarán los alargamientos del aeropuerto no hay sitios arqueológicos".

R. d. 8-8-85
[Handwritten signature]